



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2.025.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. Principal zona urbana, siendo las **08:30 horas**, del día **12 de diciembre 2.025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, en el marco del llamado a **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026**, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

- A) N° de PAC ID N° 476968. Sistema de Adjudicación: Por el Total – Contrato cerrado.
- B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 531-30-09, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, por un Monto Total de Gs 1.104.000.000 (Mil ciento cuatro millones)–
- C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 06-11-2025 - 08:44 Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,
- D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la *Resolución Municipal*, por los siguientes miembros: **Lic. Miguel Ovidio Fernández y Abog. Rodrigo Caballero.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, sito Avda. Principal zona urbana, en fecha **martes, 9 de diciembre de 2025** - siendo las **09:30- de hs.**, presentándose los siguientes oferentes:

- **WINSER AUTOMOTORES**, con RUC N° 1051871-1 propiedad de la Sra. **NANCY BEATRIZ LARROZA DE INSAURRALDE-** con C.I N° 1.051.871 con dirección del correo electrónico winserautomotores@gmail.com
- **Kurosu & Cía. S.A.** RUC N° 80002592-0 propiedad del Sr. **JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL-** con C.I N° 1.257.623 con dirección del correo electrónico wrubensilvero@kurosu.com.py

4- MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE
RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD
REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1	A) 1.100.000.000 (Mil Cien millones de guaraníes)
2	Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0	B) 1.051.501.000 (Mil cincuenta y un millones quinientos un mil de guaraníes)

4) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulari o de Oferta debidamen te firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración jurada de inhabilidades e incompatibili dades	Garantía de Mantenimi ento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	Pólizas de seguros	Sudameris Seguros	60.000.00	Desde 09/12/2025 Hasta 07/04/2026- 120 días
Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	Pólizas de seguros	Sudameris Seguros	55.200.00	Desde 08/12/2025 Hasta 10/04/2026 -124 días

- ✓ Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:
no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- ❖ La firma **WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1** deja constancia por la empresa **Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0** - las siguientes observaciones en el acto de apertura:



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2113



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

La dirección de Formulario de oferta dice: María Auxiliadora, Ruta Py – 06- , Km 124 – Itapúa, pero la póliza de seguro dice: Ruta VI km 6 y medio arroyo Pora – No coincide Documento sustancial-

- ❖ Obs de la Empresa **Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0** deja por la empresa **WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1.-**

No presenta Certificado representante de la marca, no ofrece análisis de aceite en laboratorio propio. -

Con respecto a las observaciones realizadas del oferente, el Comité de Evaluación efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas, en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:52** horas, constatándose la participación de los oferentes mencionado más arriba y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:30** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22

y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1	Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Pólizas de seguros de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté	No Aplica	No Aplica
---	-----------	-----------

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas: **WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1 y la empresa Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0 han** cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1 – A continuación se analiza las observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

➤ **Observación a la oferta Kurosu & Cía. S.A. - RUC N° 80002592-0**

Observación 1: La dirección de Formulario de oferta dice: María Auxiliadora, Ruta Py – 06- , Km 124 – Itapúa, pero la póliza de seguro dice: Ruta VI km 6 y medio arroyo Pora – No coincide Documento sustancial.

Respuesta 1: Después analizar la observación asentada en el acta de apertura por parte del oferente **WINSER AUTOMOTORES**, éste comité analiza el contenido de la póliza de seguro de mantenimiento de ofertas de la empresa **Kurosu & Cía. S.A.**, considerando la discrepancia en la dirección asentada en el formulario de ofertas y la póliza de seguro, teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial, al respecto, la dirección del oferente que figura en la póliza es Ruta VI km 6 y medio Arroyo Porã, la misma corresponde al domicilio fiscal, es decir, corresponde a la casa matriz del oferente según consta en la Constancia del RUC, sin embargo en el formulario de oferta presentada figura la dirección de María Auxiliadora, Ruta Py – 06- , Km 124 – Itapúa, la misma corresponde a una de las sucursales habilitado por el oferente según se puede constatar en la Constancia del RUC.

Posterior al análisis de la situación planteada, este comité considera que dicha discrepancia en la dirección asentada en ambos documentos, la misma no ocasiona confusión alguna en cuanto a la validez y alcance de la misma, en nada afecta la sustancia de la oferta ni constituye una desviación significativa, es más, la póliza **está debidamente extendida** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

➤ **Observación a la oferta WINSER AUTOMOTORES - RUC N° 1051871-**

Observación 2: No presenta Certificado representante de la marca, no ofrece análisis de aceite en laboratorio propio.

Respuesta 2: Éste comité solicitará los documentos formales en la etapa oportuna en caso el oferente pasa a la siguiente etapa.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: **las firmas: WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1 y la empresa Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0** Donde ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, y del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024,).



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

se coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.).

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	WINER AUTOMOTORES, CON RUC N° 1051871-1	KUROSU & CÍA. S.A. RUC N° 80002592-0
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2023



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

- 6) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica de los oferentes en concurso: **WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1 y la empresa Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0**, constatándose que la oferta **No posee errores aritméticos** en la sumatoria de los ítems cotizados.

OFERENTE 1: WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1

Licitación: 476968 - Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal							
Grupo 1 - Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	22101509-001	Retroexcavadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.100.000.000	1.100.000.000	marca: JOHN DERRE fabricante: JOHN DEERE procedencia: BRASIL nro certificado origen nacional:
Total:						1.100.000.000	

OFERENTE 2: KUROSU & CÍA. S.A. RUC N° 80002592-0

Licitación: 476968 - Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal							
Grupo 1 - Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	22101509-001	Retroexcavadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.051.501.000	1.051.501.000	marca: JOHN DERRE fabricante: JOHN DEERE procedencia: BRASIL nro certificado origen nacional:
Total:						1.051.501.000	

7) Certificado de Producto y Empleo Nacional



M. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que la empresa que han participado de la apertura, no posee certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1		No Aplica	
Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0		No aplica	

- 8) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: *Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.*), cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados**”. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

9) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o



Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

10) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

OFERENTE 1: WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1

Licitación: 476968 - Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal							
Grupo 1 - Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario ofertado	Porcentaje de variación
1	22101509-001	Retroexcavadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.104.000.000	1.100.000.000	-0,4%

OFERENTE 2 KUROSU & CÍA. S.A. RUC N° 80002592-0.

Licitación: 476968 - Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal							
Grupo 1 - Adquisición de Retroexcavadora para la Institución Municipal				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario ofertado	Porcentaje de variación
1	22101509-001	Retroexcavadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.104.000.000	1.051.501.000	-4,8%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados por la empresa **WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1** y la empresa **Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0**, donde se constata con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados se encuentran **dentro del margen establecido por la normativa "superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial-**

11) SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0	A) 1.051.501.000 (Mil cincuenta y un millones quinientos un mil de guaraníes)



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2023



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE
RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD
REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

2	WINSER AUTOMOTORES, con RUC N° 1051871-1	B) 1.100.000.000 (Mil Cien millones de guaraníes)
---	---	--

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa - **Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0 propiedad del Sr. JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL- con C.I N° 1.257.623, cumple con la presentación de la oferta dentro del margen referencial.** lo cual, de conformidad a lo dispuesto a la **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.**) Evaluación basada únicamente en precio se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la **más baja**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**

12)Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024., no deberá ser negativo.	CUMPLE



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE
RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD
REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

13.1 EMPRESA: Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0 -1

Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2022	2023	2024				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	868.489.133.065	1.215.072.973.880	1.185.419.726.192	1.089.660.611.046	1,99	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	398.476.714.596	634.090.808.842	606.102.881.607	546.223.468.348			
Endeudamiento	Pasivo Total	508.480.264.344	774.325.258.438	703.555.416.342	662.120.313.041	0,53	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	1.019.041.326.295	1.368.437.592.568	1.369.447.813.748	1.252.308.910.870			
Rentabilidad	Capital	360.000.000.000	420.000.000.000	500.000.000.000	426.666.666.667	25,38%	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Utilidad después de Impuestos	101.307.544.927	118.623.646.010	104.909.231.188	108.280.140.708			

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0
	CUMPLE / NO CUMPLE
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE

14) Experiencia requerida

	resultado
Demuestra la experiencia en PROVISION DE MAQUINARIAS PESADAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 4 de años 2021,2022,2023,2024.-.	cumple

15) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFERENDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

16) Capacidad Técnica:	resultado
1. Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	cumple

17) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	resultado
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	cumple

18) Otros criterios que la convocante requiera	
Esta convocante tendrá en cuenta en aplicar lo establecido en la Ley N° 4838/-12 Art.9 Que establece la Política Automotriz Nacional En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente. -	cumple

19) CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CUMPLE/no cumple
1	42181716-001	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA	Unidad	Conforme a las EETT solicitada (cumple)

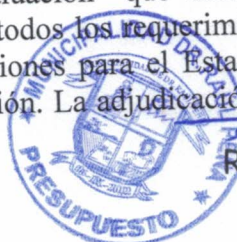
CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la **empresa: Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0 propiedad del Sr. JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL-con C.I N° 1.257.623.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 "Procedimiento de evaluación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFEREMDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026.-

el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 476968 - AD REFEREMDUM N° 01/2026- EJERCICIO 2.026**, convocado por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, al oferente **Kurosu & Cía. S.A. RUC N° 80002592-0** propiedad del Sr. **JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL-** con C.I N° **1.257.623**, siendo su oferta económica de guaraníes **1.051.501.000 (Mil cincuenta y un millones quinientos un mil de guaraníes) IVA INCLUIDO**. de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario **2264/2024** y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –




Lic. Miguel Ovidio Fernández L.
Comité de Evaluación




Abog. Rodrigo Caballero
Comité de Evaluación